

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****113****MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1108/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. TAMARA DOMINGO CIRVIDA frente a ALIMENTACION Y HOSTELERIA MADRILEÑA SA y BUFETE BOSCH SLPY sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 12/03/2021, por la que “ESTIMANDO la demanda que en materia de RECLAMACIÓN DE CANTIDAD ha interpuesto DÑA. TAMARA DOMINGO CIRVIDA contra ALIMENTACIÓN Y HOSTELERÍA MADRILEÑA S.A., debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad total bruta de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (339,77 euros) junto con el interés por mora del artículo 29.3 del ET; y ello habiéndose dado intervención a la ADMINISTRACIÓN CONCURSAL y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL”. Dicha Sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ALIMENTACION Y HOSTELERIA MADRILEÑA SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.472/21)

